OTORGA PATENTE

DECRETO EXENTO Nº 2856

DALCAHUE, 17 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

- * La Solicitud de Patente, fecha de Recepción en Of. Partes el 27 de noviembre de 2014 y demás antecedentes respaldatorios.
- * El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- La sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal Nro. 75 de fecha 16 de diciembre de 2014, en que aprueba la solicitud de patente "Café Restaurant".
- * La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento del establecimiento de local comercial y de alcoholes ubicado en calle San Martín Nº 165 de Dalcahue, para ejercer el giro comercial de "Café Restaurant" al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : CAMPOMAR S.P.A.

RUT

.

Enrólese en el Segundo semestre del 2014 de las Patentes Comerciales, bajo el Rol 2-962 y 4-274 Comercial y de Alcoholes de la llustre Municipalidad de Dalcahue .-

Actualizase el Rol vigente de Patentes Comerciales de la Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA

ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DALCAHUE

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Carpeta contribuyente.
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

PALM/RPSN/lpls.

Dirección: Pedro Montt Nº 90. Teléfonos: (065) 2 537434 Correo Electrónico: Illian.lagos@munidalcahue.cl Comuna Dalcahue – Provincia Chiloé – Décima Región